

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 131 de 2010 se reconoció el 12° bienio de experiencia docente a Doña Ada Inés Quilodrán Ortiz, docente-directivo a contar del 09 de diciembre de 2009, fecha en que completó 24 años de servicio docente.

2.-Que es necesario ratificar el reconocimiento ya señalado.

3.-Que la citada profesional, con posterioridad a la fecha indicada en el punto anterior, no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado un nuevo bienio de servicio docente y por lo tanto, deberá darse curso al decreto de reconocimiento correspondiente, y

DECRETO :

1.-RATIFICASE el Decreto Exento N° 131 de 13 de enero de 2010 que reconoció a Doña ADA INES QUILODRAN ORTIZ, cédula identidad N° 7.062.617-9, directora del Colegio "Naciones Unidas" su 12° bienio a contar del 09 de diciembre de 2009, fecha en que completó 24 años de servicio docente, ratificación que no implica pago de deuda pendiente.

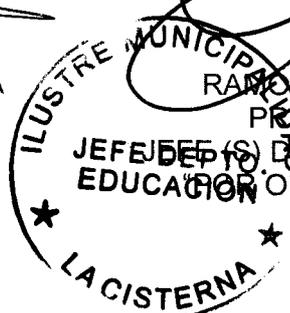
2.-RECONOCESE a Doña ADA INES QUILODRAN ORTIZ, directora del Colegio "Naciones Unidas", el derecho a percibir pago de su décimo tercer (13°) bienio de experiencia docente, por haber completado veintiséis años de servicio docente a contar del 09 de diciembre de 2011.

3.-Los Departamento de Educación y Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
DEPARTAMENTO EDUCACION
ORDEN DEL SR. ALCALDE

RFF/POF/MTG/EVM/fjr